avance dotex

Directrices de Ordenación Territorial de Extremadura

noviembre 2020

Ezquiaga
Arquitectura, Sociedad y Territorio S.L.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

Carácter de las Directrices

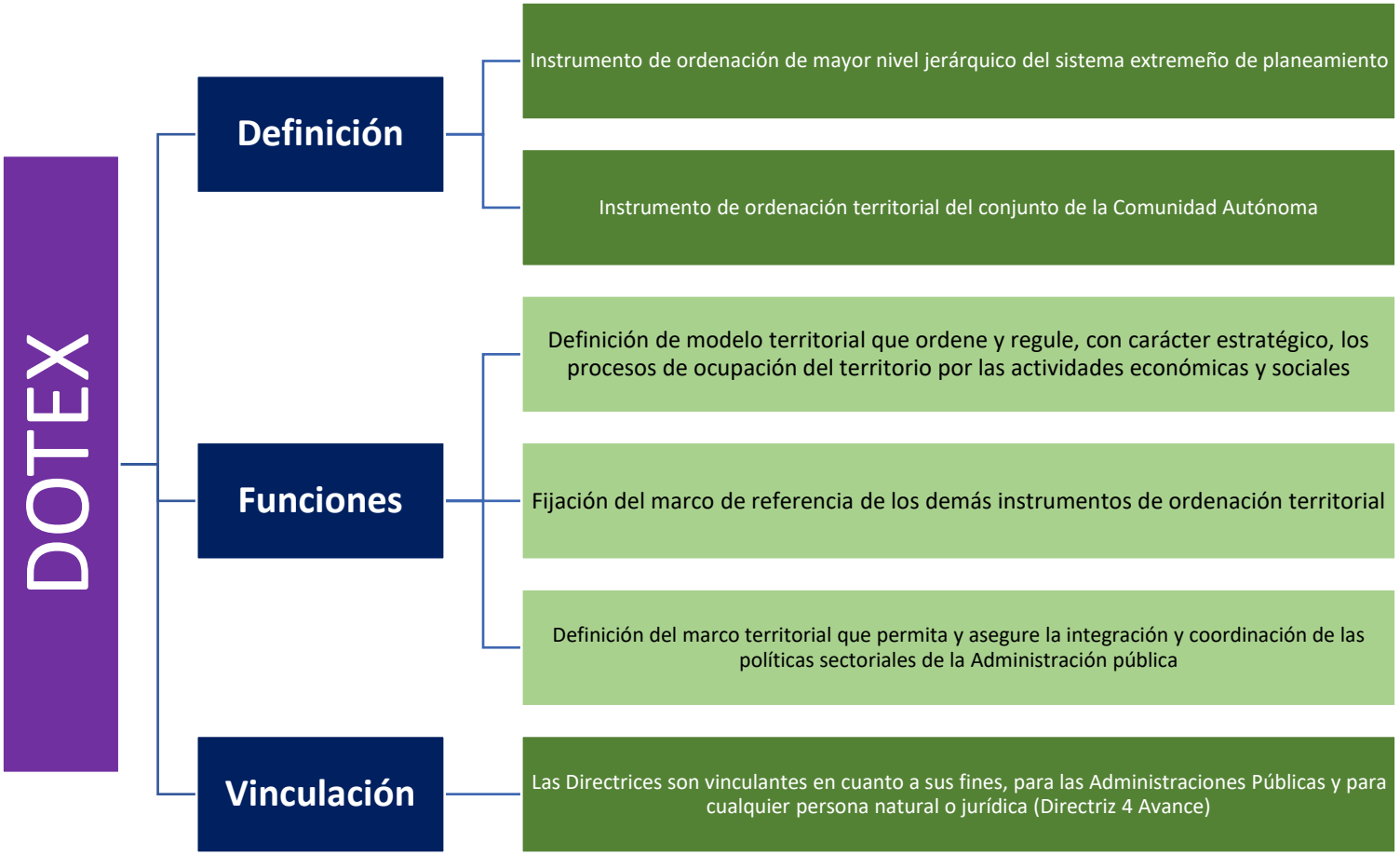

Fases y actividades

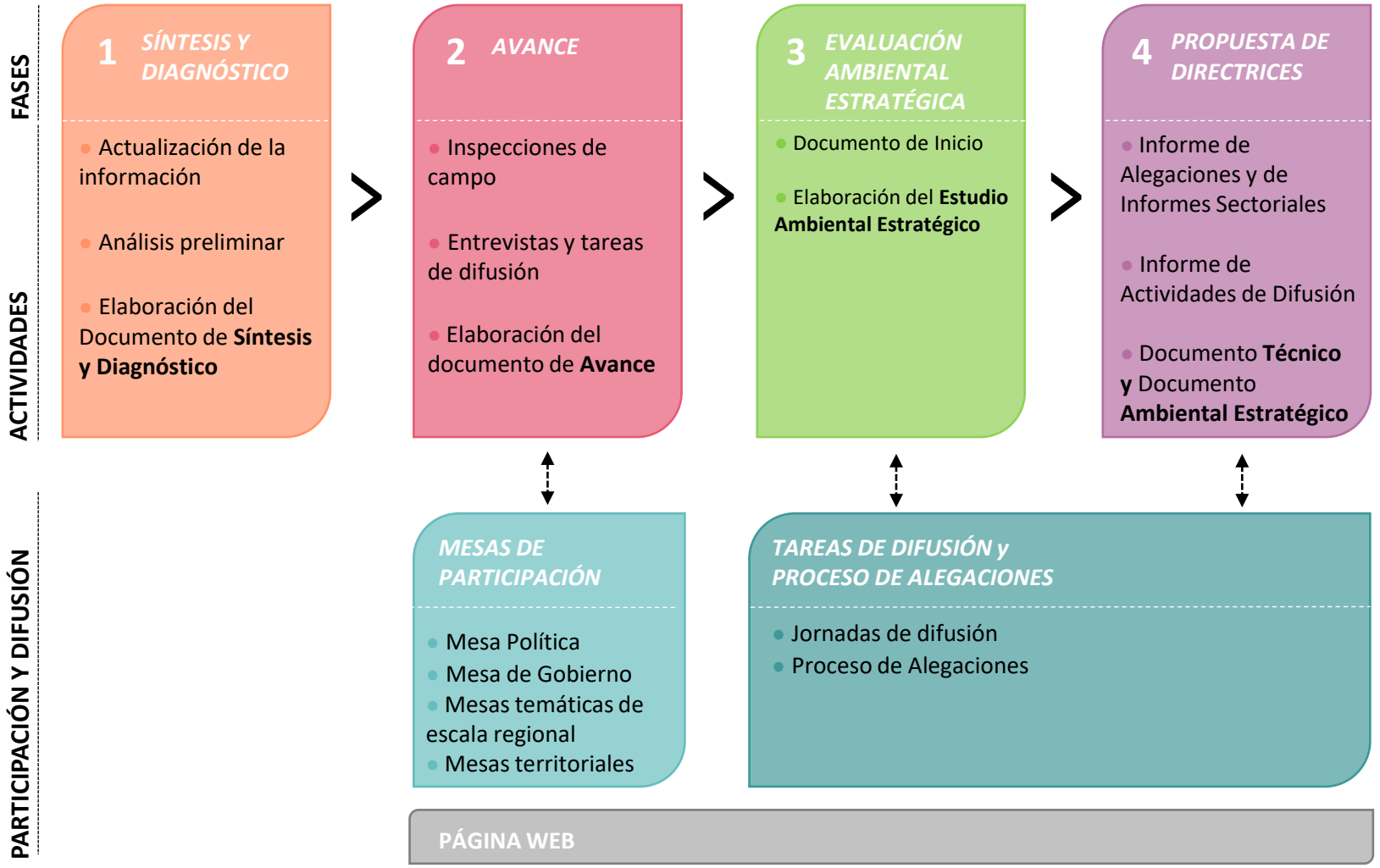

Siguientes pasos en el proceso DOTEX

1. Acuerdo de formulación/redacción → publicado en DOE
2. Informe sobre el Avance, no vinculante → CUOTEX
3. Aprobación Avance → Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
4. Información pública, consultas sectoriales y proceso participativo.
5. Aprobación Anteproyecto DOTEX → Consejera ADRPT
6. Aprobación del Proyecto de DOTEX → Consejo de Gobierno
7. Aprobación de DOTEX con rango de Ley → Asamblea de Extremadura
8. Publicación de Ley aprobada → DOE

Mesas temáticas de escala regional

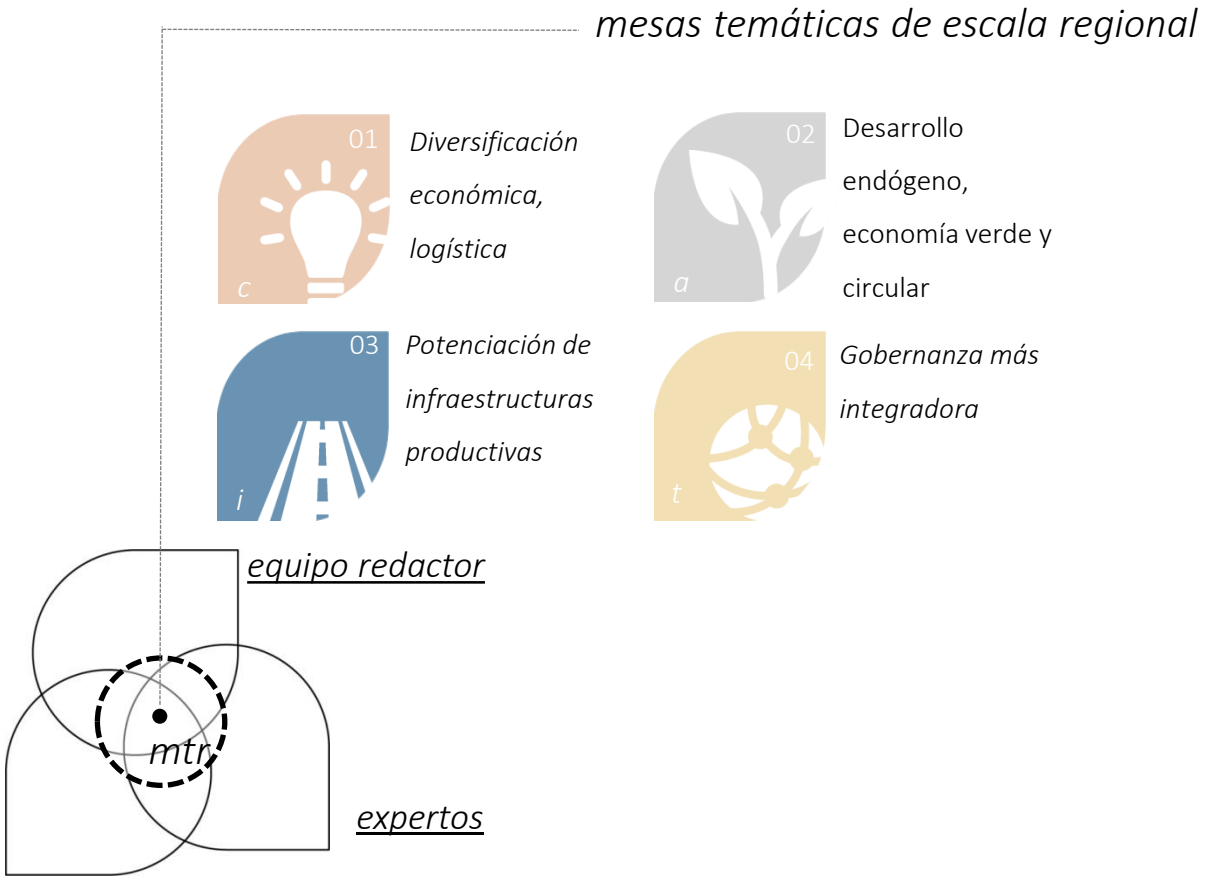

Patrimonio
Agricultura y Medio Ambiente
Turismo
Reactivación demográfica con calidad de vida
I + D + i
Movilidad
Energía
dotex

Síntesis de diagnóstico

Debilidades

- Fragilidad demográfica y social del medio rural
- Crisis en la evolución del modelo productivo
- Sector primario débil
- Asentamientos pequeños y dispersos
- Documentos de planeamiento obsoletos
- Gobernanza compleja

Fortalezas

- Valores cualitativos: ambiente, paisaje, cultura
- Marcas de calidad de las producciones locales
- Recursos turísticos diversos
- Posición estratégica en el territorio peninsular
- Alto potencial de generación energética renovable
- Capacidad de almacenamiento de agua
- Infraestructuras y servicios adaptados a demanda actual

Amenazas

- Despoblamiento
- Pérdida de competitividad económica
- Agudización de diferencias entre territorios de la región
- Degradación de la calidad de vida
- Abandono agrícola amenaza ambiente, paisaje y cultura
- Cambio climático amenaza sistemas agropecuarios

Oportunidades

- Innovación y calidad para la mejora de la competitividad
- Reorganización funcional escala supramunicipal
- Fijación de población por activación del territorio
- Intensificación de transformación de productos locales
- Gestión integrada de los suelos industriales y logística

Principios orientadores y objetivos

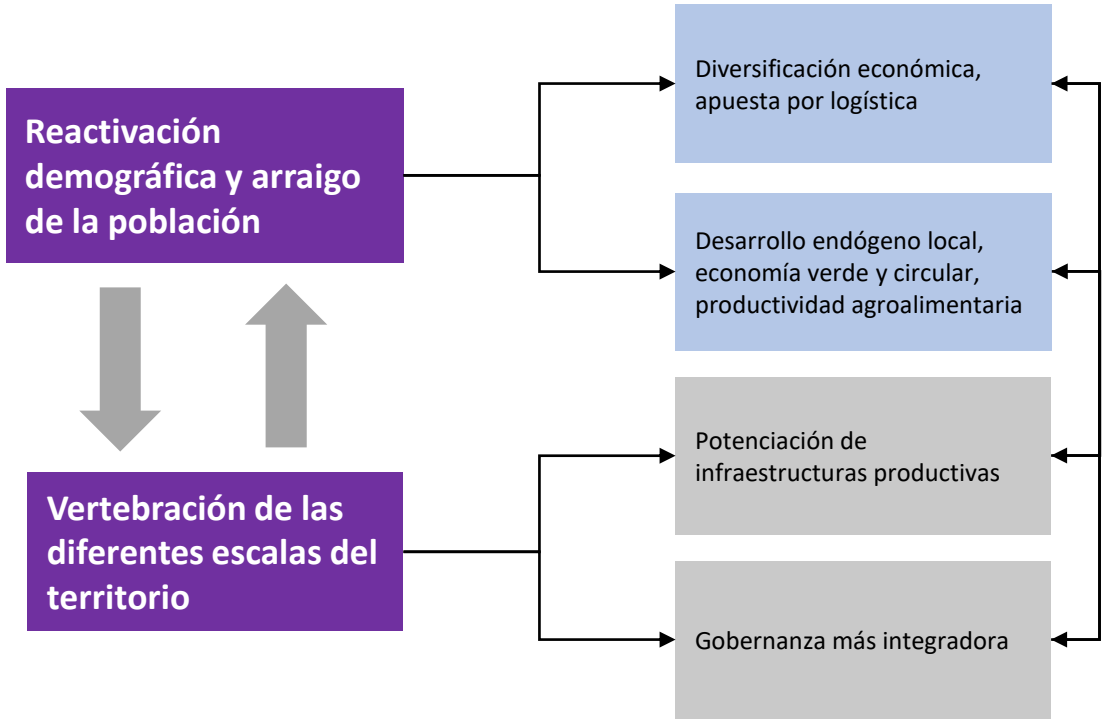

Objetivos y estrategias

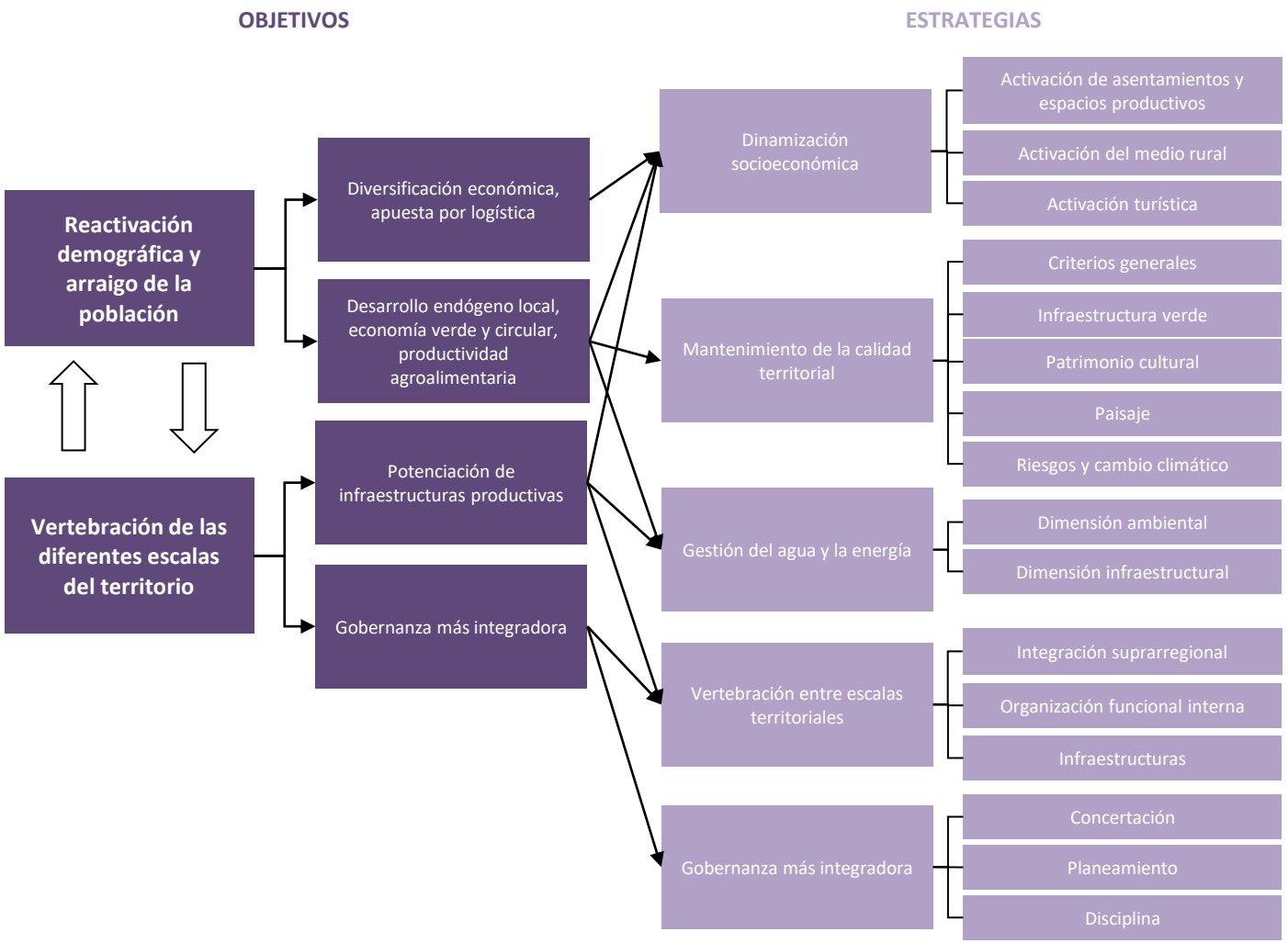

Organizar un espacio de bordes borrosos

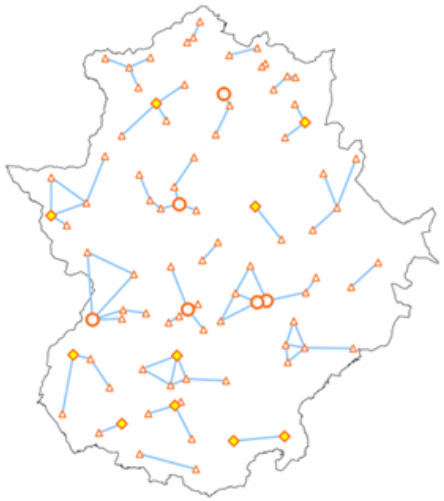

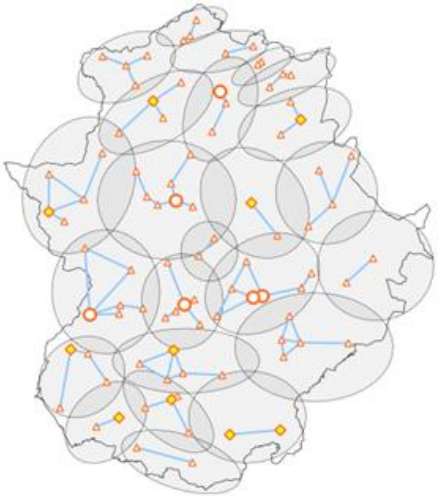

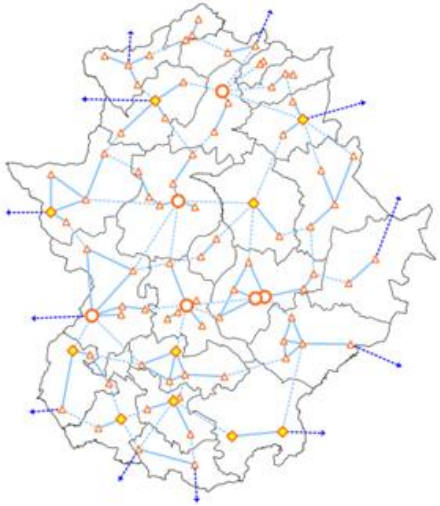

La articulación de los servicios públicos organiza la vida de los ciudadanos

Es necesario mejorar su estructura para facilitar la sostenibilidad de los sistemas y facilitar la movilidad

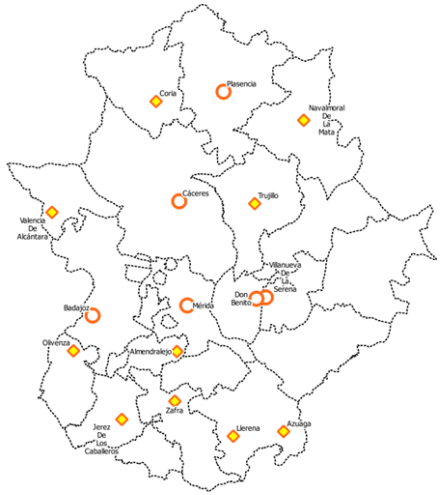

Partidos judiciales

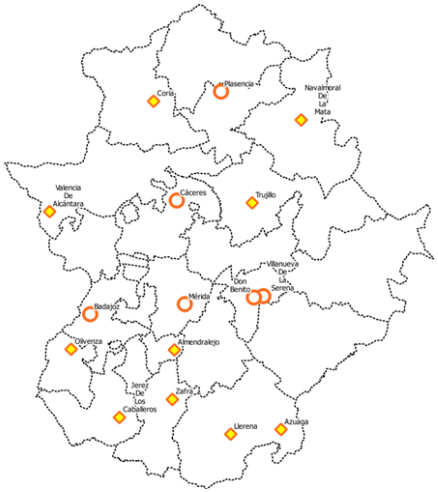

Zonas sociosanitarias

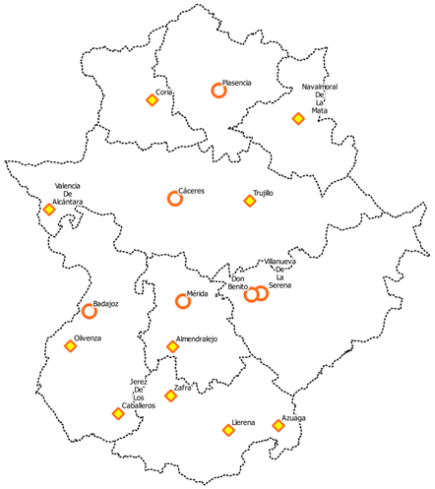

Áreas sanitarias

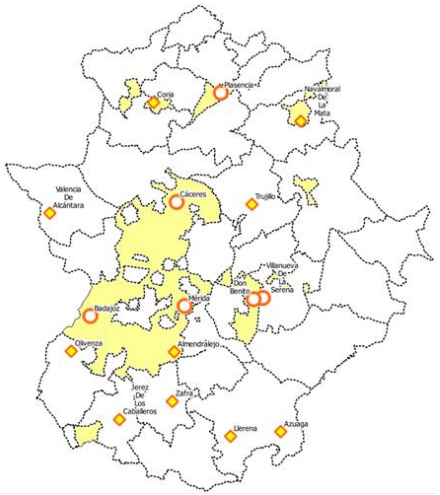

Mancomunidades integrales

Áreas funcionales: 4 alternativas

1

2

3

4

Conjuntos territoriales

Unidades con un elevado grado de homogeneidad paisajística, cultural y ambiental, que sirven como referencia para las acciones de ordenación en materia de activación territorial y de ordenación y gestión del patrimonio natural, cultural y paisajístico. Delimitación orientativa para las Directrices. No sustituyen a las Áreas Funcionales

Estructura normativa

Título 1. Determinaciones generales

Título 2. Vertebración territorial

- Capítulo 1- Bases
- Capítulo 2- Integración suprarregional
- Capítulo 3- Organización funcional
- Capítulo 4- Infraestructuras
- Capítulo 5- Alternativas de implantación e inventario de Infraestructuras, Dotaciones y Afecciones Territoriales

Título 3. Activación del territorio regional

- Capítulo 1- Activación del sistema de asentamientos y de los espacios productivos y terciarios
- Capítulo 2- Activación del medio rural
  - Sección 1- Criterios generales
  - Sección 2- Activación de los recursos naturales, culturales y paisajísticos
- Capítulo 3- Activación turística

Título 4. Ordenación y gestión del patrimonio natural, cultural y paisajístico

- Capítulo 1- Criterios generales sobre el patrimonio natural, cultural y paisajístico
- Capítulo 2- Ordenación y gestión de la infraestructura verde de Extremadura
- Capítulo 3- Ordenación y gestión del patrimonio cultural
- Capítulo 4- Ordenación y gestión del paisaje
- Capítulo 5- Riesgos y cambio climático

Título 5. Coordinación interadministrativa

- Capítulo 1- Concertación
- Capítulo 2- Criterios para el desarrollo del planeamiento territorial y urbanístico
- Capítulo 3- Disciplina urbanística y territorial

Apoyar con infraestructura la dinamización económica y la calidad de vida

Priorizar entre los proyectos de infraestructura atendiendo a su capacidad de vertebración y dinamización

- Ferrocarril
- Completado de conexiones viarias de alta capacidad de larga distancia
- Actualización de carreteras convencionales
- Potenciación de la conectividad telemática
- Adecuación de las infraestructuras básicas

Vertebración territorial a través de infraestructuras productivas

- Integración suprarregional (Dir. 9 a 11)
- Organización funcional (Dir. 12 a 16)
- Infraestructuras
  - Infraestructuras básicas (Dir. 18 a 23)
  - Infraestructuras de transporte y movilidad (Dir. 24 a 30)
- Alternativas de implantación
  - Alternativas de elementos de alcance territorial (Dir. 31)
  - Inventario de Infraestructuras, Dotaciones y Afecciones (Dir. 32)

Potenciación de infraestructuras productivas

Activación del sistema de asentamientos y espacios productivos

Potenciación del sistema de asentamientos de acuerdo con alternativas

Cabeceras municipales

- Municipios con población > 10.000 habitantes
- Resto de municipios

Espacios industriales y logísticos

- Espacios logísticos
- Espacios Industriales

Activación del medio rural

- Prioridades activación espacios naturales

Ejes fluviales, embalses y zonas húmedas

- Potenciación del uso recreativo en embalses
- Núcleos vinculados
- Cauces prioritarios

Recursos culturales

- Sitios del Patrimonio Mundial
- Conjuntos históricos

- Nodos de referencia para la activación del medio rural

Viarios de relevancia territorial

- Autovía estatal
- Autovía autonómica
- Nuevas autovías priorizadas
- Otros viarios de relevancia territorial
- Velocidad alta
- Convencional
- Aeropuerto

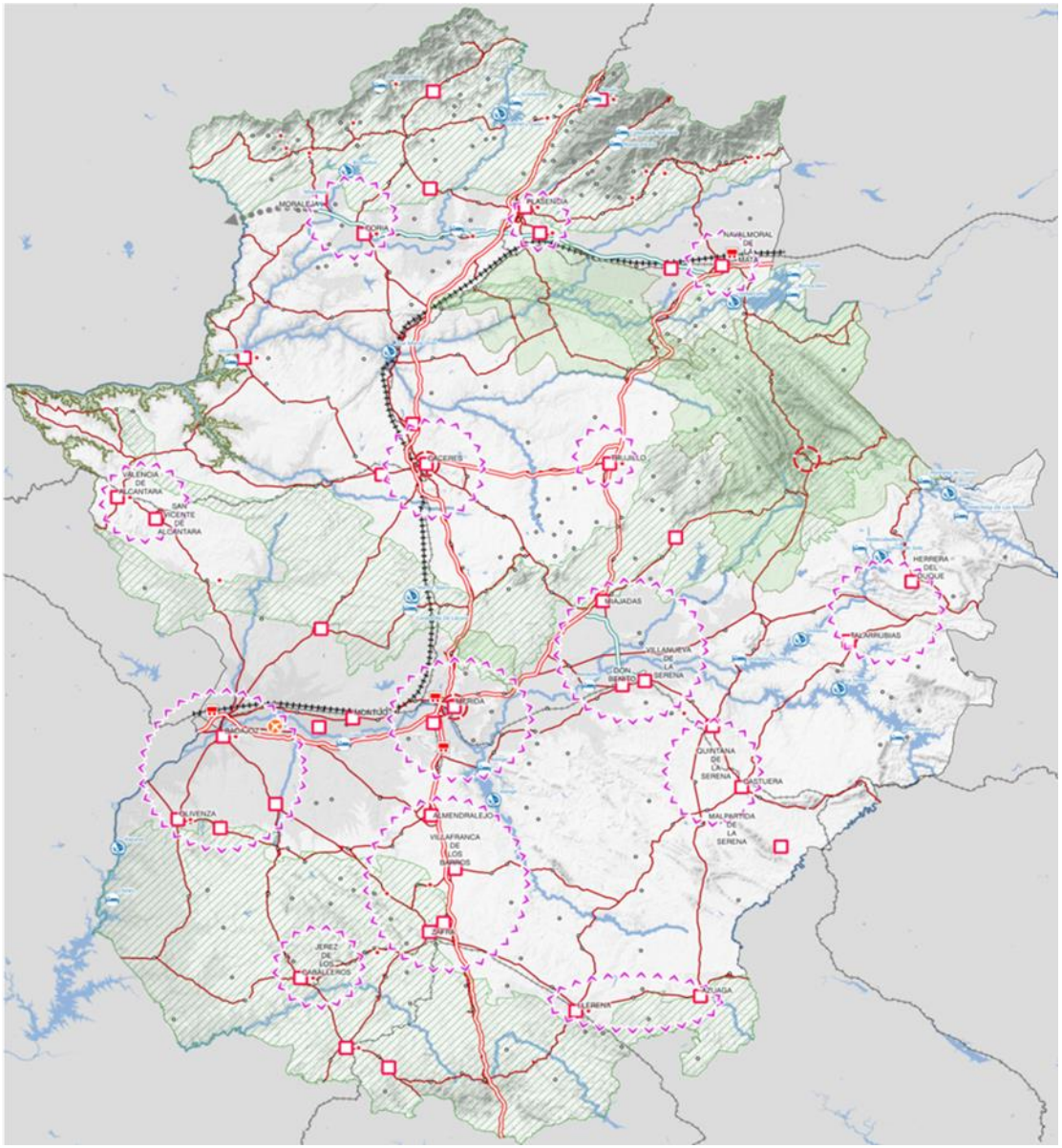

Infraestructuras básicas

Directriz 18. Organización del sistema de infraestructuras básicas

1) El sistema de infraestructuras básicas de Extremadura está compuesto por el conjunto de las instalaciones y redes del ciclo del agua, la energía, las telecomunicaciones y el tratamiento de residuos que están al servicio del sistema de asentamientos.

2) El sistema de infraestructuras básicas debe operarse en coherencia con el principio de desarrollo sostenible, y concretamente con los siguientes aspectos:

   a) Sostenibilidad ambiental: diseño de las infraestructuras respetuoso con los valores naturales y paisajísticos, y adaptación progresiva de sus procesos a la evolución de las exigencias de calidad ambiental, uso eficiente de los recursos, minimización de su consumo y reducción de residuos en origen.

   b) Sostenibilidad social: garantía de la cobertura de las necesidades de infraestructura de los ciudadanos en condiciones asequibles para los mismos.

   c) Sostenibilidad económica: organización de los sistemas de infraestructuras de tal manera que puedan sostenerse económicamente por sí mismos, contribuyendo a la vez al desarrollo de la economía regional.

Infraestructuras básicas

Directriz 20. Energía

Las políticas energéticas favorecerán el desarrollo de sistemas de generación energética a partir de fuentes renovables y/o de bajas emisiones de gases de efecto invernadero. Para ello se tramitará un **Plan Territorial Sectorial sobre energía** abarcando las implicaciones de la misma a escala del conjunto de Extremadura. Hasta que dicho plan entre en vigor se aplicarán los siguientes criterios de base para la ordenación territorial de la energía:

1) Se fomentará la generación mediante fuentes renovables atendiendo a su capacidad de reducir la dependencia energética del exterior y las emisiones de gases de efecto invernadero. En la localización de las instalaciones de producción en cualquiera de sus modalidades deberá asegurarse la integración en el paisaje.

2) La producción eléctrica a partir de la energía solar a través de instalaciones termosolares de gran tamaño se orientará preferentemente hacia los conjuntos territoriales de las Vegas de los Afluentes del Tajo, Corredor de las Vegas del Guadiana y La Serena- Alange- Campiña Sur

3) Se fomentará el uso de la biomasa basada en residuos forestales para la generación energética, de forma coordinada con las políticas de desarrollo rural, de protección contra los incendios forestales, de conservación de la biodiversidad y de cualificación del sector forestal. La localización de instalaciones de producción de esta modalidad se orientará hacia los conjuntos territoriales de las Sierras y Valles del Norte, Sierras Centrales Extremeñas, Zona de los Embalses y Sierras y Dehesas del Sur.

4) La localización de instalaciones de generación basadas en biomasa agropecuaria se orientará preferentemente hacia los conjuntos territoriales de las Vegas de los Afluentes del Tajo, Corredor de las Vegas del Guadiana y La Serena- Alange- Campiña Sur.

5) La localización de las instalaciones de generación se coordinará con la planificación de las infraestructuras de transporte. De acuerdo con el concepto de economía circular, cuando se desmantele una instalación de generación se procurará aprovechar sus tendidos para reducir el impacto y coste de la implantación de nuevas instalaciones de generación.

6) Las nuevas instalaciones industriales de producción de energía se localizarán preferentemente fuera de la ZIP (Zonas de Interés Prioritario) y de ZAI (Zonas de Alto Interés) de la Red Natura 2000.

Infraestructuras básicas

Directriz 22. Telecomunicaciones

Las políticas públicas en materia de telecomunicaciones propiciarán:

1) La provisión de servicios avanzados de alta velocidad, reforzando las redes troncales de alta capacidad que conectan Extremadura con el resto de la península ibérica y Europa como requisito básico para poder atraer actividades económicas ligadas al almacenamiento y procesamiento de la información.

2) La mejora de los niveles de servicio en los núcleos de población rurales, hasta alcanzar niveles equiparables a los de los grandes núcleos urbanos. Se priorizará en este sentido la conexión con las grandes dotaciones públicas como las sanitarias y con los espacios de actividad económica como los polígonos industriales.

3) La utilización de sistemas telemáticos para reducir la necesidad de desplazamientos, especialmente en lo relativo a trámites de los ciudadanos con las administraciones públicas. Para ello se articularán los acuerdos necesarios de la administración supramunicipal con la local.

Transporte y movilidad

Directriz 25. Transporte público sobre la red viaria

1) La Comunidad Autónoma procurará unificar las decisiones en esta materia, tanto en lo que se refiere a viajeros como a mercancías y transporte educativo, sanitario, urbano y rural.

2) La planificación sectorial en materia de transporte público por carretera asegurará una evolución del sistema hacia una mejor gestión de la movilidad en su dimensión integral, a través de las siguientes medidas:

   a) **Reorganización del sistema de concesiones de transporte público**, en desarrollo de las determinaciones de la legislación en materia de transporte público regular, y de uso general de viajeros por carretera.

   b) Optimización de los costes económicos y ambientales del transporte.

   c) Creación de un centro de compensación que permita la utilización de un sistema unificado de pago.

   d) Potenciación de los sistemas de información sobre el transporte RITEAX, SIGETEX y SUPEX para mejorar la información sobre el estado de la red al viajero.

   e) Complementariedad con otros modos de transporte como el ferrocarril y la aviación a través de la intermodalidad, y entre la gestión de los servicios de transporte en autobús y las terminales de otros modos.

   f) Organización de rutas atendiendo a la conexión regular entre los núcleos regionales y las redes de núcleos de relevancia territorial, y a **alternativas adaptadas a la baja demanda en el caso de los núcleos de base del sistema territorial**.

   g) Refuerzo de las infraestructuras y líneas que aseguran la conexión con las regiones limítrofes, como por ejemplo la estación de autobuses de Fregenal de la Sierra y las líneas de viajeros que discurran por la A-66 y N-435

3) Los municipios dotados de servicio de transporte público urbano deberán contar con un **Plan de Movilidad Urbana Sostenible**, que deberá incluir entre sus contenidos una planificación de la movilidad ciclista y otros modos de movilidad blanda. Dichos Planes se redactarán en coordinación con el planeamiento general estructural del municipio.

Transporte y movilidad

Directriz 26. Infraestructura viaria

1) Las acciones de las Administraciones titulares de infraestructuras viarias procurarán:

   a) Desarrollar las previsiones de la planificación estatal y regional en materia de carreteras

   b) Completar a medio plazo la conversión a características de altas prestaciones de los tramos viarios de mayor intensidad de tráfico y/o mayor potencial de articulación y dinamización territorial. Se considera prioritaria la prolongación de la EX-A1 hasta la frontera portuguesa y conexión con la vía de gran capacidad A-23 del país vecino

   c) Planificar a largo plazo subsiguientes ampliaciones de capacidad en la red viaria en otros itinerarios con alta demanda.

   d) Garantizar una adecuada seguridad vial en el conjunto de los viarios interurbanos atendiendo a sus niveles de tráfico. Se priorizará la mejora de los viarios de relevancia territorial reflejados en la cartografía de ordenación.

   e) Promover la modificación de la titularidad de carreteras construidas bajo regímenes sectoriales, que han pasado con el tiempo a dar servicios al tráfico general, al objeto de facilitar su gestión y mantenimiento.

   f) Garantizar la intermodalidad de los desarrollos de suelo logístico en curso en Badajoz, Mérida y Navalmoral de La Mata mediante su efectiva conexión a la red viaria de alta capacidad.

2) En las áreas de especial valor paisajístico, o que forman parte de itinerarios de interés territorial, el planeamiento territorial deberá estudiar la adaptación de las carreteras a usos recreativos, con previsión de miradores y carriles bici.

Alternativas de implantación

Directriz 31. Evaluación de alternativas de implantación de elementos definidos en los planes, programas y proyectos con alcance territorial

1) Los proyectos de implantación de nuevos usos productivos, terciarios y dotacionales, instalaciones de acceso a las redes de transporte, nuevas infraestructuras lineales y redes de infraestructuras básicas, cuando tengan carácter supramunicipal, deberán **motivar la idoneidad de su localización planteando un mínimo de tres alternativas**.

2) Criterios para la evaluación de las alternativas de localización de nuevos usos productivos, terciarios y dotacionales, e instalaciones de acceso a las redes de transporte.

3) Criterios para la evaluación de las alternativas de localización de nuevas infraestructuras lineales y redes de infraestructuras básicas.

4) En el caso del planeamiento territorial y urbanístico, la evaluación de esas alternativas se producirá en el marco de su proceso de elaboración.

Inventario de infraestructuras, dotaciones y afecciones

Directriz 32. Inventario de Infraestructuras, Dotaciones y Afecciones Territoriales

1) Se formará un inventario unificado de las diferentes infraestructuras, dotaciones y afecciones territoriales.

2) Será una base de consulta abierta al público y de obligada utilización para las administraciones públicas a la hora de plantear actuaciones de creación o ampliación de los sistemas a los que se refiere.

3) El inventario se actualizará con la mayor frecuencia posible con datos de las siguientes fuentes:

a) La Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales.

b) Los inventarios sectoriales de las Administraciones Públicas y los concesionarios privados de servicios públicos.

c) El Catastro.

d) Las modificaciones o revisiones de los planes, programas y proyectos con alcance territorial.

e) Otras fuentes oportunas en función de la materia.

avance dotex

Directrices de Ordenación Territorial de Extremadura

noviembre 2020

Descarga del documento de Avance e Información: ***http://sitex.gobex.es/SITEX***

Seguimiento Youtube: ***Canal IDE Extremadura***

Contacto, aportaciones: ***dotex@juntaex.es***

Encuesta: ***http://sitex.gobex.es/SITEX***

Ezquiaga
Arquitectura, Sociedad y Territorio S.L.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio